



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2023-00620374- -UNC-SAAD#CNM

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2023- 00651359-UNC-DIR#CNM en el sentido de que se acepte la renuncia condicionada de la Prof. María Gina FURLAN (Leg. 32.070) a 10 (diez) horas cátedra de Nivel Secundario con carácter de Titular con Vencimiento (Cód. 229) a partir del 31-07-2023 ;

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2023- 00651359-UNC-DIR#CNM y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada de la Prof. María Gina FURLAN (Leg. 32.070) a 10 (diez) horas cátedra de Nivel Secundario con carácter de Titular con Vencimiento (Cód. 229) a partir del 31-07-2023.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. FURLAN deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

